

Resolución
N° 11195/2023

Expediente
2023-88-01-20474

Acta N°
02415/2023

VISTO: que corresponde ajustar los valores de los tributos inmobiliarios para el ejercicio 2024 y fijar los valores mínimos de los tributos;

CONSIDERANDO: que el Índice de Precios al Consumo en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, ascendió al 4,96% (cuatro con noventa y seis por ciento);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 57° y 58° del Decreto Departamental N°4036;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1°)–Ajustense los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Adicional Impuesto General Municipal, Adicional Impuesto de Alumbrado Público, Adicional de videovigilancia pública, Tasa de Conservación de Pavimento, a partir del 1° de enero del 2024 en un 4,96% (cuatro con noventa y seis por ciento).

2°)–Fíjense los siguientes valores mínimos para los siguientes tributos:

- . Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana \$3.903,00
- . Adicional Impuesto General Municipal \$ 3.784,00
- . Adicional Impuesto de Alumbrado Público \$ 1.872,00
- . Adicional de videovigilancia pública \$ 199,00.
- . Tasa Conservación de Pavimento \$ 1.872,00
- . Tasa Forestal UR 0,001 por metro cuadrado.

3°)–Comuníquese a la Dirección General de Hacienda, a la Dirección de Tecnología de la Información, a la Unidad de Tributos y a los Municipios. Hecho, siga a la Dirección de Prensa para las publicaciones de estilo y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 11/12/2023 15:43:21.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 13/12/2023 17:28:07.](#)